

Ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, en el marco del PDR de la Comunidad Valenciana (FEADER 2014/2020)

Órgano convocante:

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Ámbito geográfico:

Comunidad Valenciana

Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 27/11/2020 hasta el 27/01/2021

Objetivo:

El **objetivo** es **conceder ayudas a las inversiones** en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas.

¿Quién puede participar?:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, que operen como empresas agroalimentarias del sector de la transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y de la alimentación, y que además:

- Reúnan la condición de microempresa y pequeña y mediana empresa (**PYME**).
- Soporten real y efectivamente la carga financiera de las inversiones materiales, y gastos que se consideren subvencionables.
- Cumplan con las normas comunitarias aplicables a la actividad que desarrollan.

No podrán ser beneficiarias de esta ayudas aquellas empresas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando la empresa solicitante se encuentre en situación de crisis o alguna de las situaciones

previstas en los [apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones](#).

- Quienes estén sujetos a una orden de recuperación de ayudas como consecuencia de una decisión previa de la Comisión Europea que las declare ilegales e incompatibles con el mercado común.
- Las Administraciones Públicas, o las sociedades por ellas participadas, salvo cuando dicha participación se realice bajo criterios de inversor privado o cuando el porcentaje público de participación sea inferior al 50%.

Descripción de la financiación:

La **cantidad global** de estas ayudas asciende a un importe global máximo de **15.800.000 euros**, que se distribuirán en las siguientes anualidades, que se repartirán entre 2020 y 2023, de la siguiente forma:

- **2020:** 10.000 euros
- **2021:** 4.000.000 euros
- **2022:** 10.000.000 euros
- **2023:** 1.790.000 euros

A un mismo beneficiario no se le podrá conceder ayudas por importe superior a 4.000.000 euros para el conjunto de operaciones de inversión realizadas en el periodo 2014/2020.

¿Qué financia esta ayuda?:

Estas ayudas financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020, pretenden apoyar a las **inversiones en mejora de las condiciones de transformación y/o comercialización de productos agrícolas**.

Dónde tramitarla:

Estas ayudas se tramitarán de **forma presencial** o de **forma telemática**, a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana.

Otra información:

El **plazo máximo** de resolución y notificación a los beneficiarios/as se establece en un periodo máximo de **seis meses**, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=547&version=red